

## REGLAMENTO DIPLOMADO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

1. Objetivo del reglamento; Entregar a los alumnos participantes, una herramienta eficaz, para que puedan conocer adecuadamente la normativa que rige el ordenamiento formativo- académico del Diplomado.
2. El Diplomado en Seguridad Privada Integral, es un programa de capacitación diseñado, planificado y ejecutado por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Cámara Aduanera de Chile y el CFT UCEVALPO de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, lo certifica.
3. El programa consta de 410 horas cronológicas, e learning , con 12 módulos, aproximadamente el 60% son clases teóricas, de conocimiento y soporte técnico y el otro 40% equivalente a talleres Indagativo y de análisis, estudio de casos y elaboración de informes.
4. La estructura administrativa del programa está compuesta por un Director académico, un Coordinador del programa, una secretaria del programa, profesionales académicos, administrador de la plataforma y personal de apoyo.
5. Para casos especiales y situaciones de excepción, se constituirá un Comité Académico conformado por el Director académico del programa, un representante del CFT de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Coordinador del programa.
6. La secretaria del diplomado, recibirá solicitudes formales , carta y documentos de respaldo adjuntos, dentro de los primeros **30 días de inicio del programa**, para considerar ingresos especiales, de Homologaciones de módulos del diplomado, los cuales deberán acreditar a lo menos un 70% de equivalencia en contenidos y objetivos del mismo. La documentación recepcionada, será revisada y analizada por el Coordinador académico, ente que resolverá a través de una resolución.

7. Las Consultas académicas, deben ser dirigidas al Coordinador del Programa Sr. Juan Retamales Pardo, e mail **juan.retamales@camcap.cl**, consultas generales deben enviarse a la secretaria del diplomado Srta. Lisette Dupuis, e mail **capacita@camcap.cl**

## II. DE LOS ALUMNOS

1. Serán alumnos regulares del programa aquellos que a la fecha de inicio de éste se encuentren matriculados y hayan cumplido todas las formalidades de antecedentes documentales y de pago exigidas, esto es, completado la ficha de Inscripción y entregado los documentos de pago respectivos con la secretaria del programa.
2. Los alumnos deberán dar estricto cumplimiento a las exigencias académicas y administrativas del programa.
3. Si un alumno decide retirarse del programa una vez que éste se ha iniciado, no podrá solicitar devolución alguna de los valores cancelados y/o documentados.
4. Cualquier situación de excepción o fuerza mayor relacionada con el punto anterior será resuelta en última instancia por el comité académico.

## III. DE LA ASISTENCIA

1. Para aprobar un módulo, además de obtener **una nota igual o superior a nota 4.0 debe cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia de un 80%**. La asistencia se medirá a través del porcentaje histórico de ingreso al respectivo módulo, cuyo informe será dado por el encargado de la plataforma informática al término de cada actividad curricular.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la asistencia será controlada por el respectivo profesional académico y el administrador de la plataforma, quienes entregarán a la Secretaría el control de asistencia y de participación. La secretaria informará los antecedentes al Coordinador del Diplomado.

3. En casos calificados y previa solicitud por escrito del alumno, en que acredite documentadamente los hechos que motivaron su ausencia, el Coordinador Académico, gestionará con el Director del programa la autorización de un porcentaje menor de asistencia, el que no debiera ser inferior al 70%. El Director, tendrá la atribución de autorizar o denegar la solicitud.

En casos excepcionales, podría apelarse a la resolución al Comité Académico.

4. El alumno deberá justificar su inasistencia de modo fundado, con los respaldos respectivos, antes de finalizar el módulo respectivo. La documentación de respaldo debe entregarse a secretaria del programa. De tal manera que quede un registro para el requisito de asistencia. No se aceptaran documentos extemporáneos.
5. Los alumnos deberán acceder a la plataforma solamente con fines académicos.
6. Para acreditar la asistencia los accesos de los alumnos a la plataforma son medidos automáticamente en porcentajes, en los horarios y fechas establecidas por el docente de cada módulo.
7. Al inicio de cada Módulo, el docente tutor, informará los horarios de Chat, Foros, cronograma de actividades, talleres y evaluaciones, con fechas de entrega, en la misma plataforma.

#### **IV. DE LAS EVALUACIONES**

1. Los procedimientos evaluativos que se emplearán serán aquellos pertinentes a la verificación del cumplimiento de los objetivos de cada Módulo
2. El Diplomado considera evaluaciones en cada uno de los módulos, las cuales podrán ser controles, Pruebas integrales, talleres, estudio de casos, grupal o individual según determine el docente y la dirección del programa, cuando la situación lo amerite.
3. En los módulos se contemplan actividades y evaluaciones parciales que miden el grado de dominio de los objetivos específicos alcanzados por el alumno; pueden tener un carácter formativo o referirse a contenidos específicos, según lo establezca el programa.

4. La nota 4,0 corresponderá al cumplimiento del 60% de los aprendizajes esperados sometidos a medición y supone el cumplimiento satisfactorio de los objetivos del programa. La nota mínima de aprobación será un 4,0 (cuatro coma cero) para cada módulo, debiendo el alumno aprobar todos módulos para efectos de aprobación final del Diplomado.
5. Los alumnos deberán rendir, obligatoriamente, todas las evaluaciones de los módulos en las fechas programadas. Si el caso lo amerita, previa autorización formal del docente y coordinador, podrán existir fechas de pruebas de repetición, las cuales serán informadas en forma directa a la secretaria académica para su registro. **La nota máxima a optar en este caso es la de aprobación ,que es de 4.0**
6. En el evento que un alumno no entregue una evaluación programada, será calificado con nota 1,0 (uno coma cero). Si el alumno justifica su inasistencia de modo fundado y documentado dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización de la evaluación, ésta será reemplazada por una evaluación recuperativa, que se llevará a cabo antes de que finalice el módulo, fecha definida por el docente.
7. Se establecen dos requisitos de **aprobación de los módulos**: cumplimiento de los objetivos académicos del programa y cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia del 80. Para aprobar el programa se requiere cumplir con una calificación final igual o superior a 4,0 en cada uno de los Módulos evaluados.
8. El docente de cada módulo, es responsable de entregar al coordinador del diplomado con copia a secretaria académica las fechas de las evaluaciones respectivas y calificaciones obtenidas por los participantes. Los alumnos solo podrán acceder a la información de sus resultados a través de la plataforma.
9. Alumnos que han reprobado un módulo, podrán solicitar efectuar el módulo en forma extemporánea, en otra versión del diplomado, previa solicitud al director del programa a través del coordinador .Se debe tener presente que realizar el modulo en otra versión , significa un costo adicional para el alumno, de acuerdo a las horas del módulo.



## V. DE LAS CERTIFICACIONES

El alumno podrá optar a la certificación:

- a) Diplomado en “Seguridad Privada Integral”, que indicara “Haber cursado 410 horas en materias propias de Seguridad Privada”, otorgado por el CFT UCEVALPO de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**HERNAN BUSTOS DIAZ**

Director Ejecutivo  
CAMCAP

**BENITO BARROS MUÑOZ**

Director General  
CFT UCEVALPO

Valparaíso, Febrero, 2014